



**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

**CONTRALORÍA SOCIAL EN  
PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES  
INFORME DE EVALUACIÓN SOCIAL 2025**

**Instituto de Alfabetización y  
Educación Básica para Adultos  
del Estado de Guanajuato**

**16** PAZ, JUSTICIA  
E INSTITUCIONES  
SÓLIDAS





## Contenido

I. Presentación .....	2
II. Objetivo General del Proyecto .....	4
III. Objetivos Específicos .....	4
IV. Programa Social Estatal evaluado durante el ejercicio 2025 .....	5
V. Definición de la muestra.....	5
VI. Marco regulatorio .....	6
VII. Cumplimiento de la Institución en el seguimiento de la Contraloría Social .....	6
VIII. Informe de resultados QC3616 INAEBA en tu Casa .....	6
VIII.1 Acciones de capacitación y difusión.....	8
VIII.2 Preguntas y frecuencia de las respuestas en cédulas de evaluación social.....	11
IX. Conclusiones y Recomendaciones.....	19



## I. Presentación

Las acciones de contraloría social, de manera general, encuentran sustento en diversos instrumentos de planeación. Un ejemplo de ello son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en el Objetivo 16: *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, se relacionan con el Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2050, estas acciones se reflejan en el Pilar 3. Nueva Gobernanza, dentro del Objetivo 3.1: Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental, particularmente en la Estrategia 3.1.2: Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, donde se establece la importancia de incrementar la cobertura del esquema de contraloría social en todos los programas que se ejecuten con recursos públicos en los tres niveles de gobierno.

Asimismo, en el Programa de Gobierno 2024-2030 de Guanajuato, las acciones de contraloría social se reconocen dentro del Eje 3: Guanajuato es confianza. En el Objetivo 3.3: Reducir los casos de corrupción en las instancias del Poder Ejecutivo del Estado, la Estrategia 3.3.3: Impulso a la contraloría social como práctica de vigilancia gubernamental plantea las siguientes acciones:

- 3.3.3.1. Consolidación de comités ciudadanos de vigilancia en Guanajuato.
- 3.3.3.2. Implementar herramientas tecnológicas para el monitoreo de proyectos gubernamentales por parte de la ciudadanía.
- 3.3.3.3. Promover la capacitación de la ciudadanía en mecanismos de contraloría social.

Por su parte, en el Objetivo 3.4: Consolidar un gobierno transparente y proactivo en la rendición de cuentas en Guanajuato, la Estrategia 3.4.2: Eficientar los mecanismos para la rendición de cuentas a la ciudadanía contempla la acción 3.4.21: Ampliar la fiscalización ciudadana en proyectos de obra pública de la entidad.



**HONESTIDAD**  
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD



En el Gobierno de la Gente, la Secretaría de la Honestidad impulsa la participación ciudadana en su forma de contraloría social, mediante esquemas que comprenden acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal.

El Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social constituye el instrumento mediante el cual se establecen los proyectos de contraloría social que promueven dicha modalidad de participación ciudadanía, teniendo como finalidad contribuir al incremento y consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas en el quehacer gubernamental, así como de contribuir a que las políticas públicas de Gobierno del Estado atiendan de manera efectiva y eficiente las necesidades sociales para las que fueron creadas.

El presente documento muestra los resultados del ejercicio de evaluación realizado en los Programas Sociales Estatales a cargo del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato.

La expedición de este informe se fundamenta con lo establecido en los artículos 6 párrafo segundo, 8, 9 y 26 inciso A párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 10, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 67, 69 y 79 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 34 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato; artículos 2 fracción VIII, 9, 10 y 15 fracción I, de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículos 13 fracción XII y 32 fracción V inciso e), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con base en la reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 126, Tercera Parte, de fecha 25 de junio de 2025; artículos 46 fracción VII y XIV, 48 fracción VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ahora Secretaría de Honestidad; y artículos 1 al 14, 45 y 46 de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.



## II. Objetivo General del Proyecto

Impulsar la participación de las personas beneficiarias de los Programas Sociales Estatales, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas desde la perspectiva ciudadana, para implementar acciones de mejora.

## III. Objetivos Específicos



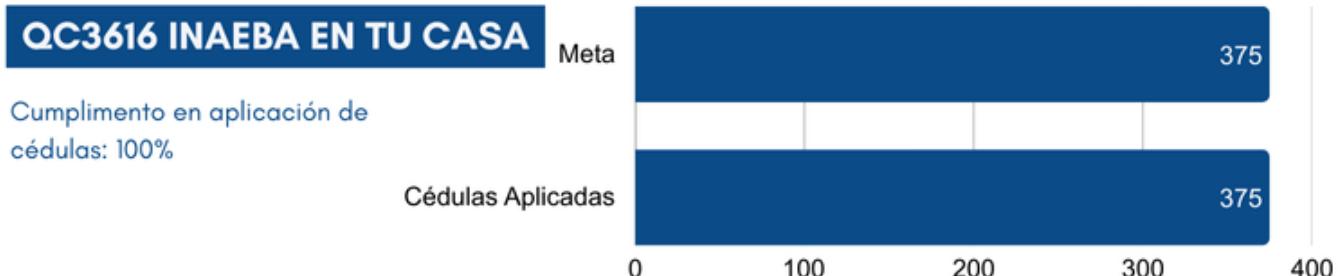


#### IV. Programa Social Estatal evaluado durante el ejercicio 2025

##### QC3616 INAEBA en tu Casa

Cumplimiento en aplicación de cédulas: 100%

META:



#### V. Definición de la muestra

En apego al artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, en el que se establece la metodología para la definición de la muestra, se menciona que para ser válida debe tener un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error a través de la siguiente fórmula para muestreo estadístico:

Donde:

N = Tamaño de la población.

Z = Nivel de confianza.

p = Probabilidad de éxito.

q = Probabilidad de fracaso.

d = Precisión (error máximo admisible).

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Para el cálculo de la muestra se consideró el universo de personas beneficiarias directas que se muestra en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable al Programa Social a evaluar, o de ser el caso, considerando de manera particular las siguientes situaciones: atención sobre demanda, acuerdos modificatorios en documentos publicados, metas, recursos u otras circunstancias no previstas en la normativa.



## VI. Marco regulatorio

La obligatoriedad al cumplimiento de las acciones de Contraloría Social se encuentra contenida en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable a los Programas Sociales Estatales, publicados en el portal social de la Secretaría del Nuevo Comienzo.

## VII. Cumplimiento de la Institución en el seguimiento de la Contraloría Social

### Acción y medio de consulta

<b>Publicación del informe de evaluación social 2024</b>	<a href="https://inaeba.guanajuato.gob.mx/storage/v1/public/getFile/PKERki46xNltW2FhNCURq1PILRNqPl8zvMbjNXvu.pdf">https://inaeba.guanajuato.gob.mx/storage/v1/public/getFile/PKERki46xNltW2FhNCURq1PILRNqPl8zvMbjNXvu.pdf</a>
<b>Plan de acción establecido (Respuesta a recomendaciones)</b>	<a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1udRPDZKabmUIdZHbxE4A0E_pfm6eCRIk/edit?usp=drive_link&amp;ouid=102695939142528560403&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1udRPDZKabmUIdZHbxE4A0E_pfm6eCRIk/edit?usp=drive_link&amp;ouid=102695939142528560403&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a>
<b>Informe de mejoras elaborado</b>	<a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1O0Nhz03QlHVtpVF_3OQGol9wu7qpHN9q">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1O0Nhz03QlHVtpVF_3OQGol9wu7qpHN9q</a>

## VIII. Informe de resultados QC3616 INAEBA en tu Casa

Con la finalidad de dar claridad al alcance, operación y recursos destinados al Programa **QC3616 INAEBA en tu Casa**, a continuación, se presentan los elementos esenciales que permiten comprender su propósito, sus modalidades de apoyo y el presupuesto asignado para su implementación.



## Objetivo del Programa:

Contribuir a la reducción del rezago educativo en la entidad a través del fortalecimiento de los servicios educativos de primaria y secundaria para personas de 15 años y más en rezago educativo.



La Cédula de Evaluación Social fue aplicada a **375** personas beneficiarias, de manera presencial, de las cuales **229** son mujeres, **145** hombres y **1** persona respondió que prefería no decir su sexo, en su mayoría dentro del rango de edad **menor de 16 años**.

### Modalidades y Tipos de Apoyos

- I. Apoyo de servicios educativos para personas beneficiarias.
- II. Apoyos sociales de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) para personas voluntarias que participen en actividades de asesorías educativas por cada persona beneficiaria de los servicios educativos que concluya primaria o secundaria.

El monto del recurso aprobado para el Programa es de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).





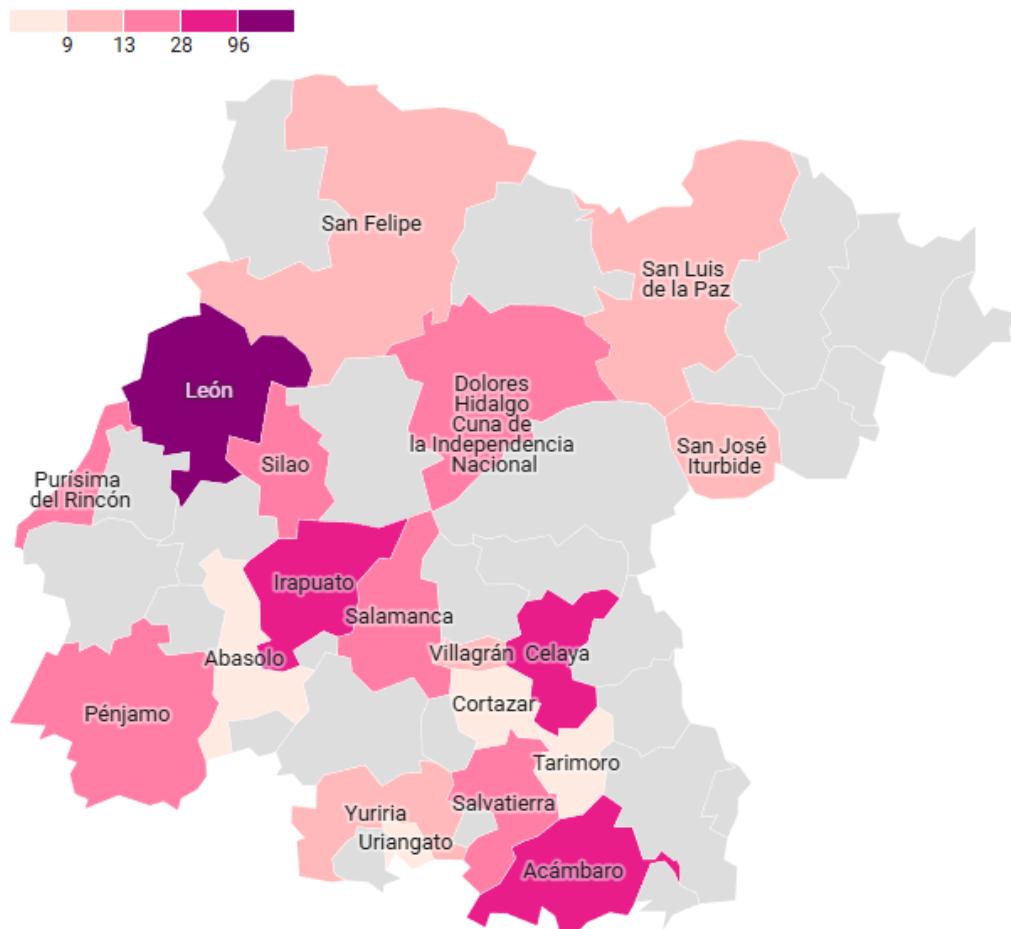
El apoyo o servicio recibido por parte de las personas beneficiarias fue: **Servicios educativos para personas beneficiarias o apoyos sociales para personas voluntarias.**

### VIII.1 Acciones de capacitación y difusión

La Entidad responsable del programa brindó capacitación en materia de contraloría social a **341** personas beneficiarias del programa en 19 municipios (Abasolo, Acámbaro, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo, Irapuato, León, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Silao de la Victoria, Tarimoro, Uriangato, Villagrán y Yuriria, asimismo se entregó a los participantes material de difusión sobre dicho tema durante cada una de las capacitaciones.

#### Capacitación en Materia de Contraloría Social

341 personas beneficiarias del programa en 19 municipios



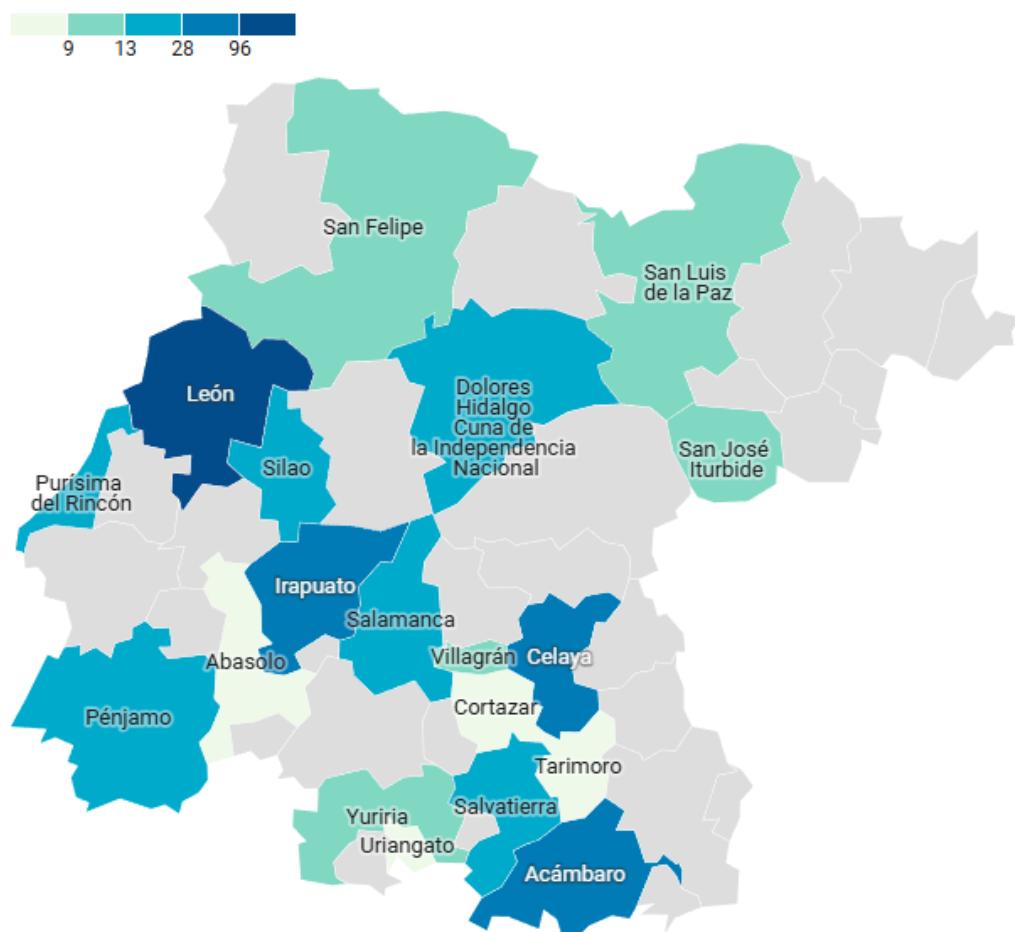


Como parte de la estrategia de difusión, se entregaron 341 dípticos como material informativo, diseñado para facilitar la comprensión de los derechos, obligaciones y mecanismos de participación que conforman la contraloría social. Este material fue distribuido entre las personas beneficiarias durante cada una de las capacitaciones, con el propósito de reforzar los contenidos abordados.

Las evidencias de las capacitaciones y del material de difusión entregado, se encuentran alojadas en el Sistema de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.

## Difusión de la Contraloría Social

Se entregaron 341 dípticos a las personas beneficiarias del programa QC3616 INAEBA en tu Casa, en los 19 municipios.

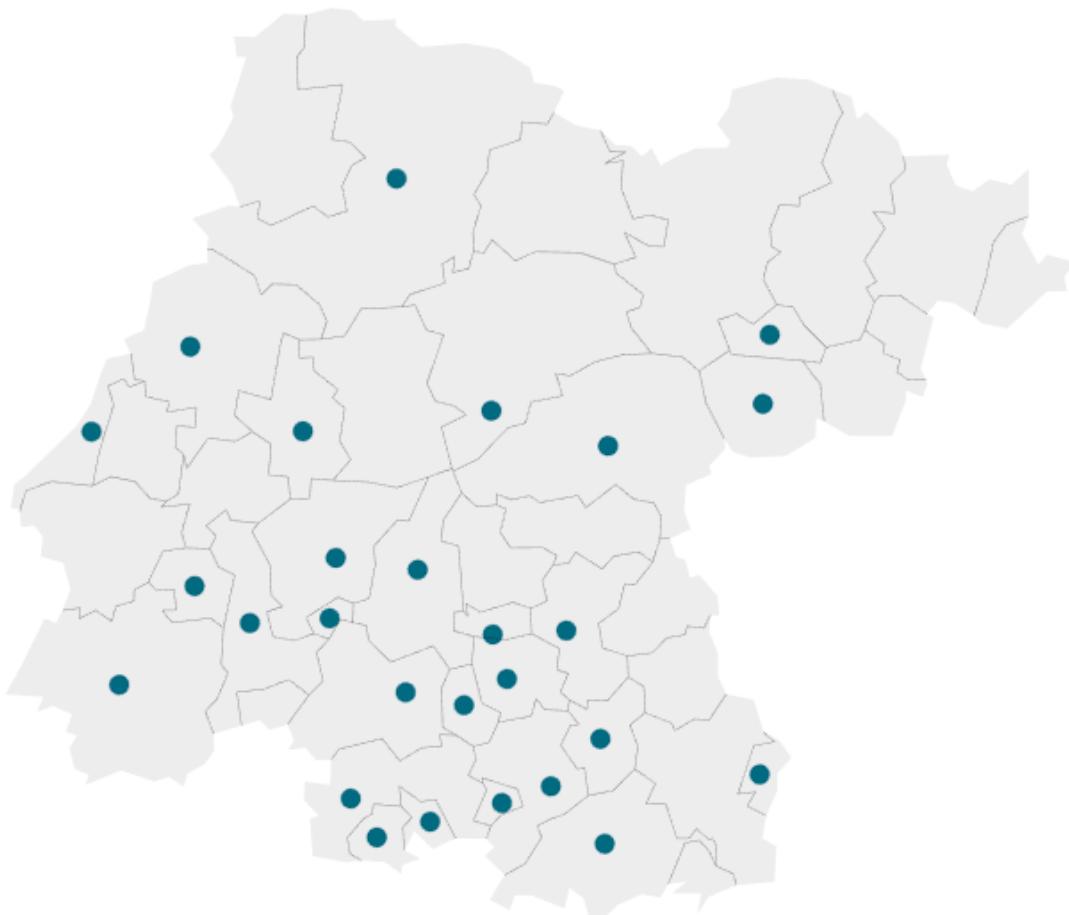




El tipo de cédula aplicada al **100%** de las personas beneficiarias fue de manera física. La modalidad de las acciones de evaluación realizadas en el **programa QC3616 INAEBA en tu Casa** fue por medio de la contraloría social en Programas Sociales Estatales.

<b>Tipo de cédula</b>	<b>Física</b>
	<b>375</b>
<b>Modalidad contraloría</b>	<b>PSE</b>
	<b>375</b>

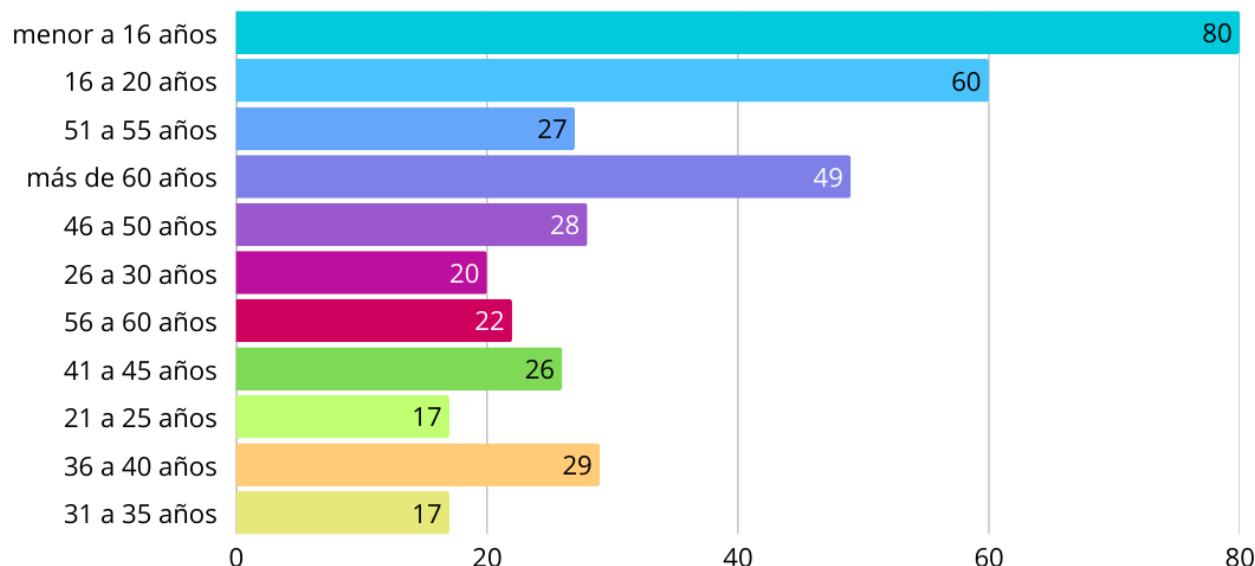
### Cédulas de Evaluación aplicadas por Municipio





El rango de edad de las personas beneficiarias que respondieron la cédula de evaluación social, con mayor frecuencia oscila en **menos de 16 años**.

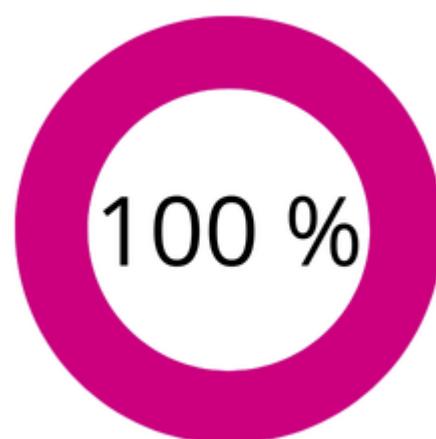
Rango de edad



### VIII.2 Preguntas y frecuencia de las respuestas en cédulas de evaluación social

El **100%** de las personas beneficiarias que llenaron la cédula de evaluación social respondieron que sí conocen el nombre del programa.

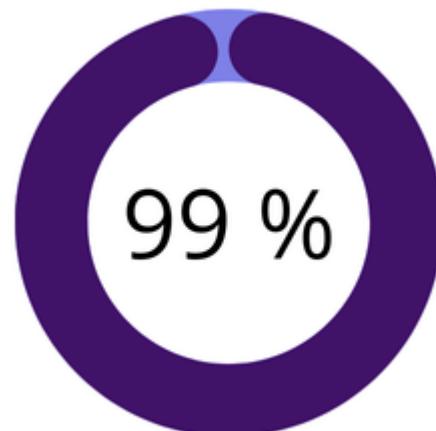
1. ¿Conoce el nombre del programa social del cual es beneficiario (a)?	Sí	No
	374	1





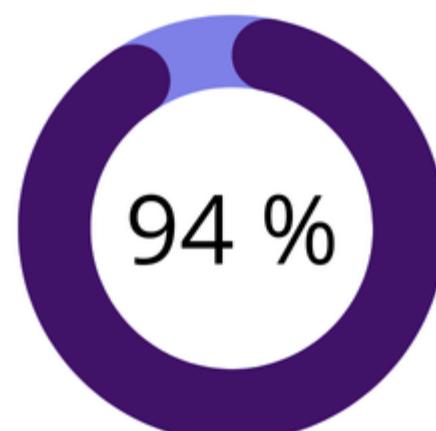
Respecto a la pregunta de, si las personas beneficiarias conocen el nombre de la institución responsable del programa, **99%** mencionaron sí conocer esa información, y un **1%** dijo desconocerla.

2. ¿Conoce el nombre de la Institución responsable del programa social?	Sí	No
	370	5



En la pregunta que menciona si conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa, **94%** respondió sí conocer la información y **6%** dijeron ignorarla.

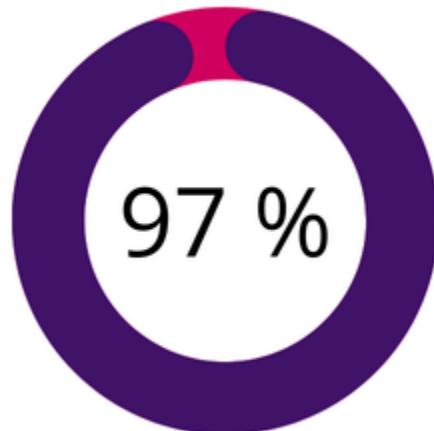
3. ¿Conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa social?	Sí	No
	351	24





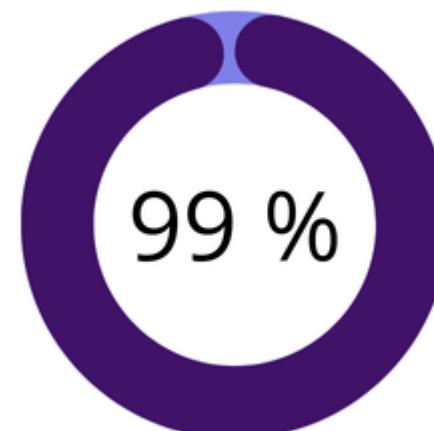
El **97%** de las personas encuestadas mencionó que sí se les informó sobre las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social, no obstante, un **3%** de los encuestados indicaron que no recibieron información al respecto.

4. ¿Le informaron las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social?	Sí	No
	363	12



Así mismo el **99%** de las y los ciudadanos respondieron que sí recibieron la plática de contraloría social, mientras que el **1%** indicó no haber recibido la información.

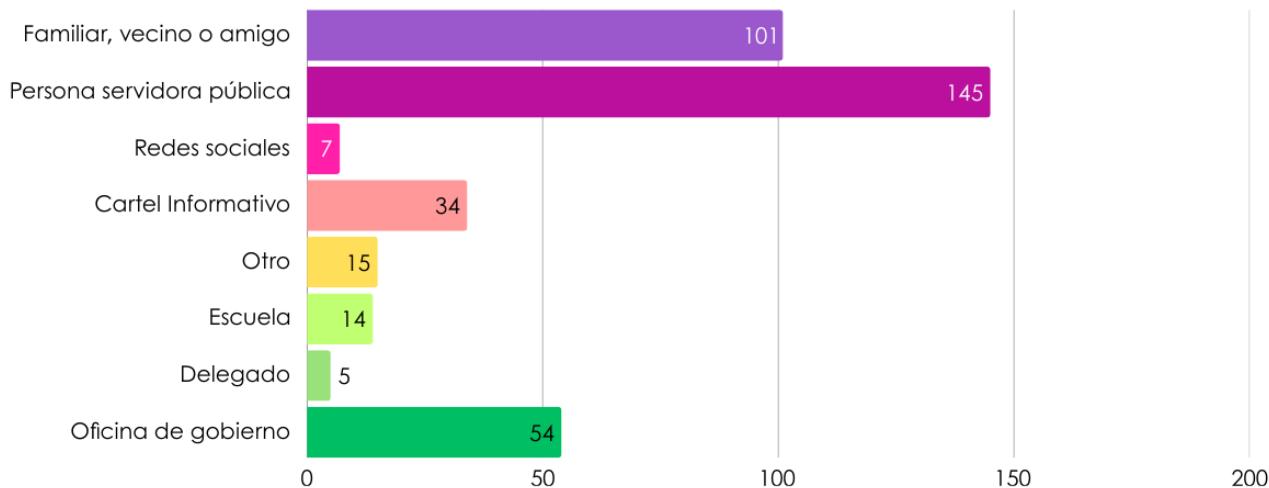
5. ¿Recibió plática informativa sobre el tema de contraloría social?	Sí	No
	372	3





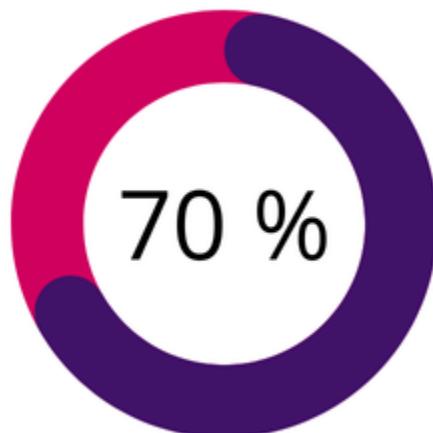
En la pregunta que menciona cómo se enteró del programa, el **39%** de las personas respondieron haberse enterado por una persona servidora pública, el **27%** se enteró por un familiar, vecino o amigo, el **14%** a través de una oficina de gobierno, el **4%** por medio de la escuela, el **3%** manifestó qué por otro medio, y un **2%** por redes sociales.

#### 6. ¿Cómo se enteró del programa social?



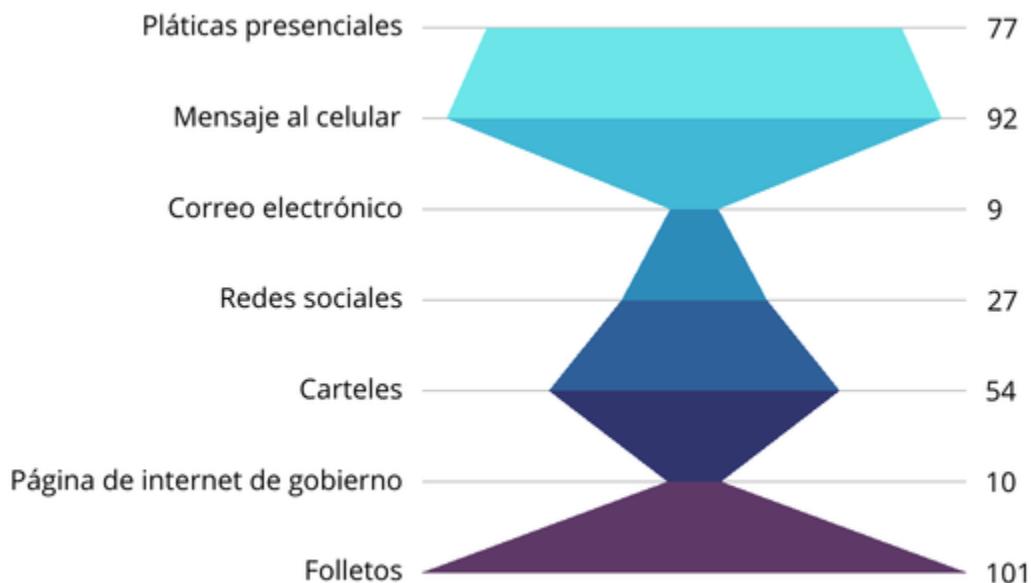
Respecto a si las personas beneficiarias consideran necesario que se les brinde más información sobre el programa **30%** mencionaron que sí y **70%** dijeron que no.

7. ¿Considera necesario que se le dé más información sobre el programa social?	Sí	No
	115	260





Sobre el cuestionamiento número 8, de por qué medio prefiere la persona beneficiaria recibir información sobre el programa social, el **27%** afirmaron que prefieren por medio de folleto, el **25%** por mensaje al celular, **21%** por pláticas presenciales, **15%** por carteles, **7%** por redes sociales, folletos, **3%** mediante la página de internet de gobierno y **2%** por correo electrónico.



En cuanto a la pregunta que menciona si el trámite para ser beneficiado por el programa social fue fácil de realizar, El **100%** mencionaron que sí.

9. ¿El trámite para ser beneficiario del programa social fue fácil de realizar?	Sí	No
	374	1





En cuanto a la pregunta que menciona si el trámite para ser beneficiado por el programa social fue fácil de realizar, El **99%** mencionaron que sí, mientras que el **1%** contesto que no.

10. ¿El apoyo, capacitación o servicio le fue otorgado en las fechas establecidas?

Sí	No
372	3

99 %

En la pregunta: ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron? El **99%** de las respuestas fueron que sí, mientras que solo el **1%** dijo que no.

11. ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron?

Sí	No
372	3

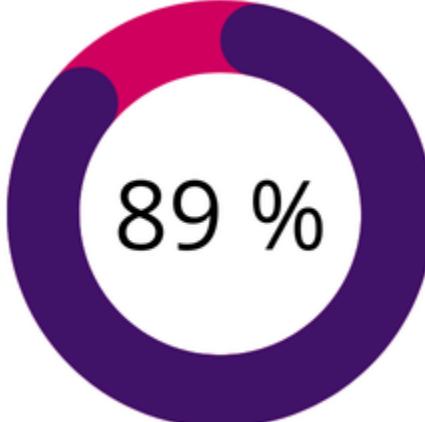
99 %



El **89%** de las personas respondieron que sí a la pregunta: ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiaria(o) del programa social? Y el **11%** respondió que no.

12. ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiario(a) del programa social?

Sí	No
336	39



89 %

En cuanto a si las personas servidoras públicas del Programa Social fueron amables y respetuosas con las y los beneficiarios, el **100%** de los ciudadanos respondieron que sí.

13. ¿Las personas servidoras públicas que le atendieron fueron amables y respetuosas con usted?

Sí	No
374	1



100 %



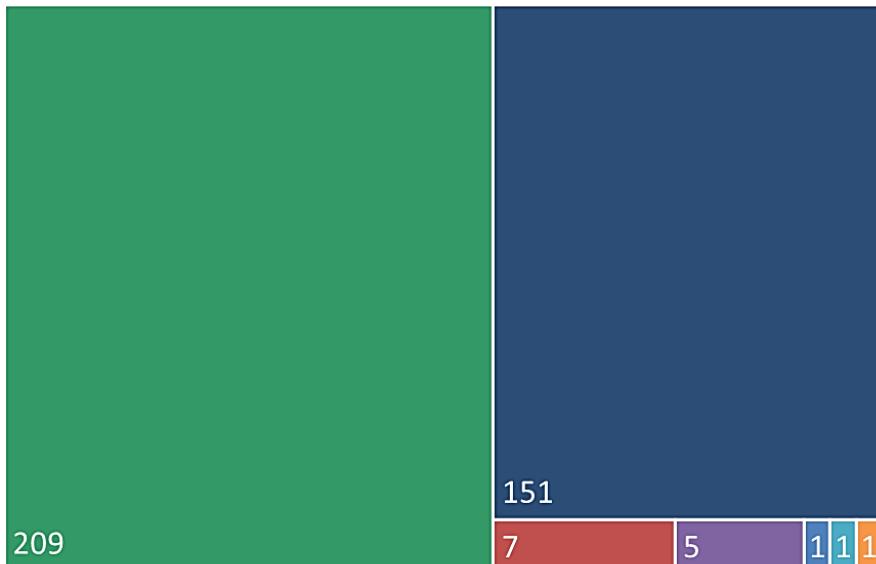
Al preguntarles a las y los beneficiarios si les solicitaron algo que consideren indebido para ser beneficiarios del Programa, el **100%** de las personas mencionaron que no.

14. ¿Le solicitaron algo que considere indebido para ser beneficiario del programa social?	Sí	No
	0	375

100 %

15. Si tiene alguna recomendación para mejorar el programa social, escríbala aquí:

- Accesibilidad (Más lugares y con ubicación accesible para hacer el trámite o recibir el apoyo)
- Seguimiento (información sobre cómo va el trámite, resolver dudas, comunicación, etc.)
- Difusión (publicidad, para conocer la existencia del programa)
- Ampliar los detalles de los programas (Más detalles sobre los requisitos, montos de apoyo, fechas, etc)
- Más recurso (incremento en la cantidad de lo que se recibe)
- Agilizar/simplificar trámite (Que el proceso para ser beneficiario y/o recibir el apoyo sea más sencillo)
- Sin recomendación



Las recomendaciones hechas por las personas beneficiarias se encuadran dentro de las categorías predefinidas dentro del sistema de captura, destacando la referente a realizar **mayor difusión del programa social**.



## Reporte Ciudadano

Por parte de las personas beneficiarias del **QC3616 INAEBA en tu Casa**, se recibieron dos reconocimientos a través de la cédula de evaluación social, dirigidos a las siguientes personas servidoras públicas:

Nombre	Cargo	Institución	Motivo del reconocimiento
Jesús Chávez Guerrero	Promotor	INAEBA	<b>Me motivó para que siguiera estudiando</b>
Juana Yadira Covarrubias Rangel	Asesora	INAEBA	<b>Siempre nos tiene mucha paciencia y nos enseña cosas muy importantes</b>

## IX. Conclusiones y Recomendaciones

La Entidad cumplió de manera completa y oportuna con las acciones de contraloría social acordadas con la Secretaría de la Honestidad para el ejercicio 2025.

Sin embargo, de manera institucional se hacen las siguientes recomendaciones:

- Brindar a las personas beneficiarias información completa sobre el programa social (requisitos, tipo de beneficio, plazos o temporalidad del beneficio, derechos y obligaciones de las personas beneficiarias, etc.). Recomendación ligada a la pregunta número 7 de la cédula de evaluación social.
- Priorizar la utilización de los siguientes medios para entregar información del programa social a las personas beneficiarias: Folletos, mensaje al celular y/o pláticas presenciales. Recomendación ligada a la pregunta número 8 de la cédula de evaluación social.
- Para el ejercicio 2026, procurar que la captura de todas las Cédulas de Evaluación Social en el Sistema Informático de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales, se haga dentro de los términos estipulados en el artículo 41 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, que a la letra señala: "la captura de las acciones de contraloría social, deberá ser realizada dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a su aplicación".

